



Comunicado de Prensa No. 028

03/05/2023



Acciones de Cobro a Comerciantes del Sector Turismo que adeudan \$485.000 millones.

- *Las regiones con mayores índices de cartera vencida son: Bogotá (38%), Antioquia (12%), Cundinamarca (9%), Valle del Cauca (9%) y Atlántico (7%).*
- *En lo corrido el año, la autoridad tributaria ha logrado un recaudo por gestión que supera los \$9,8 billones y acuerdos de facilidades de pago por un valor de \$277 000 millones*

Bogotá, D.C., 26 de abril de 2023

Durante esta semana, y hasta el próximo viernes, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) viene adelantando acciones de cobro a cerca de **7.420 contribuyentes que desarrollan actividades económicas relacionadas con el sector turismo, transporte de pasajeros, recreación, esparcimiento, bares y restaurantes**, que tienen pendiente el pago de sus obligaciones tributarias, con una cartera cercana a los **\$485.000 millones**.

Estas acciones de recuperación de la cartera vencida se adelantarán en el marco de las jornadas "Al día con la DIAN, le cumplo al país", toda vez que la autoridad tributaria, evidenció que, el 80% de los contribuyentes con la cartera morosa más alta desarrollan actividades como: comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto, principalmente, por: alimentos, bebidas o tabaco (27%), expendio a la mesa de comidas preparadas (23%), transporte de pasajeros (12%), transporte aéreo nacional de pasajeros (9%) y alojamiento en hoteles (9%).

Las regiones con mayores índices de cartera vencida son: Bogotá (38%), Antioquia (12%),

Cundinamarca (9%), Valle del Cauca (9%) y Atlántico (7%). Adicionalmente, se pudo identificar que, el 71% de los deudores son personas jurídicas, el 20% son personas naturales y el 9% restante se encuentra catalogado como gran contribuyente.

Se vence el plazo para acogerse a beneficios

La DIAN invita a estos contribuyentes y a todos los que tengan obligaciones pendientes de pago, a ponerse al día, para lo cual, la entidad se encuentra en entera disposición de entregar la información pertinente para facilitar el pago de dichas obligaciones. Para brindar estas orientaciones, se ha dispuesto la atención a través de los canales: presencial, mediante el agendamiento en los puntos de contacto, y no presencial, con citas para orientación telefónica.

Adicionalmente, estos pueden aprovechar el beneficio de la rebaja en la tasa de interés de mora de un cincuenta (50%) por ciento, que estará vigente hasta el próximo treinta de junio, oportunidad incorporada en la Ley 2277 de 2022.

Para quienes no puedan realizar el pago total de la obligación antes de la fecha indicada, la DIAN les podrá conceder una facilidad para el pago, previo cumplimiento de requisitos. Es importante que los deudores tengan en cuenta que la solicitud para la suscripción de las facilidades o acuerdos para el pago antes mencionados deberá ser radicada, a más tardar, el quince (15) de mayo de 2023.

Buenos resultados durante 2023

Con la puesta en marcha de estas estrategias, en donde se apuesta por la consolidación de línea de la "*integralidad del servicio*", a marzo de 2023, la entidad logró un recaudo por gestión de cerca \$9,8 billones.

Entre tanto, durante el mismo periodo, se han radicado 3.510 solicitudes de facilidades de pago por una cuantía cercana a los \$354.000 millones. Al final de marzo, habían sido otorgadas 2.775 facilidades de pago por \$277.000, reafirmando el compromiso de los contribuyentes por cumplirle al país, efectuando acuerdos para realizar el pago de sus obligaciones.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa